

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso:	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2020-00264-00
Demandante(s):	Luis Alberto Castro Osorio
Demandado(a):	Cooperativa De Transportes VELOTAX LTDA
Llamado en Garantía	Edgar Abel Gonzalez Parra y Jalver Joaquin Riveros
Tema:	Contrato realidad, pago de prestaciones sociales e indemnizaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.)

Fecha: 23 de junio de 2023

Hora inicio: 9:12 a.m.

Hora fin: 9:49 a.m.

Asistentes

Demandante: Luis Alberto Castro Osorio
Apoderado dte: Fernando Olaya Possos
Demandado(a): Cooperativa de Transportes VELOTAX LTDA
Rep. Legal: Edwin Adán Guzmán Castro
Apoderado (a): Helmer Fernando Bonilla Barragán
Llamado en Garantía: Edgar Abel González Parra
Apoderado: Jhon Jairo Quimbayo Vásquez
Llamado en Garantía: Jalver Joaquín Riveros
Apoderado: Jorge Antonio Sigindio Jamioy
Juez: Luis Evelio Orozco Cabezas

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

Auto de sustanciación: Resuelve nulidad y se fija nueva fecha

El apoderado del señor Edgar Abel González Parra, presentó incidente de nulidad, por cuanto, no se le envió el link de la audiencia que se celebró el 15 de junio del año en curso (archivo 077). Se corrió traslado a las demás partes.

El Juzgado resolvió declarar la nulidad invocada.

Se le concede el uso de la palabra del incidentante, quien manifiesta que convalida la actuación que se surtió el 15 de junio del año 2023, al considerar que se le decretaron las pruebas que solicitó.

Por consiguiente, se continuará con el trámite del proceso y se fija fecha para el día 21 de julio de 2023, a las nueve (9.00am) de la mañana.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9ebc6d93-1cd1-4720-a38a-aaa54857ed62?vcpubtoken=84ec1e3a-e5aa-42b3-adf6-b9e594fc3b60>



LUIS EVELIO OROZCO CABEZAS
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2o. Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

GINA PAOLA GONZÁLEZ RAMÍREZ
Secretaria Ad hoc